



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-03557391-GDEBA-DSTECMTRAGP - Aceptación de renuncia de Secretario del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial - Departamento San Isidro - GANEM, Gabriel Eduardo

VISTO el EX-2025-03557391-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual tramita el cese por aceptación de renuncia de Gabriel Eduardo GANEM al cargo de Secretario del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial - Departamento San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que conforme se desprende de orden N° 5, el nombrado presentó su renuncia, a partir del día 12 de febrero de 2025, al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Secretario, con retribución equivalente a la Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, Subdirector de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), para el que fuera designado por el artículo 2° de la RESO-2024-187-GDEBA-MTRAGP (orden N° 23);

Que ha tomado conocimiento el Subsecretario de Política y Seguridad Vial, sin objeciones que formular (orden N° 6);

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, certificó que Gabriel Eduardo GANEM, no registra sumarios administrativos pendientes de resolución (orden N° 7);

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal informó la baja al Instituto de Obra Médico Asistencial del mencionado agente en el listado correspondiente (orden N° 10);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de

Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General (orden N° 20);

Que lo tramitado se ajusta a lo normado en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial - Departamento San Isidro, a partir del día 12 de febrero de 2025, la renuncia al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Secretario, con retribución equivalente a la Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico - Subdirector de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), presentada por Gabriel Eduardo GANEM (DNI N° 26.781.759, Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.